

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.238/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1271/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Pedagogía – Orientación Organización y Desarrollo Curricular - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 2206 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-8-4-2);

QUE por Resolución N° 0086/07 del Rectorado de la U.N.P.A. se modifica los atributos del cargo convocado a Concurso por el instrumento legal citado precedentemente en lo que respecta a la Categoría de llamado la cual queda definida como “Categoría Asistente de Docencia”;

QUE por Disposición N° 235/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Psp. Sandra Elizabet SANCHEZ;

QUE a fs. 28 y 29 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Psp. Sandra Elizabet SANCHEZ en el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Psp. Sandra Elizabet SANCHEZ en el Área Pedagogía – Orientación Organización y Desarrollo Curricular - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 2206 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-8-4-2), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la mencionada docente en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Teoría Didáctica (05-43-02-01-2), a partir del 28 de Mayo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Psp. Sandra Elizabet SANCHEZ deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Psp. Sandra Elizabet SÁNCHEZ (C.U.I.L N° 27-17195267-6), en el Área Pedagogía – Orientación Organización y Desarrollo Curricular - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 2206 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-8-4-2), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la

///



/// -2-

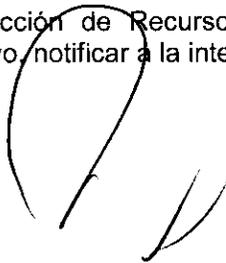
División Educación del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Psp. Sandra Elizabet SÁNCHEZ (C.U.I.L N° 27-17195267-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Area Didáctica – Orientación Teoría Didáctica (05-43-02-01-2), a partir del 28 de Mayo de 2007.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Psp. Sandra Elizabet SANCHEZ deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Psp. Sandra Elisabet SANCHEZ corresponde al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos-, Actividad 3 – Formación de Grado-, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007 y que la diferencia existente entre el cargo Ayudante de Docencia y Asistente de Docencia – Dedicación Simple será afectada al Programa 26 – Gestión Académica-Actividad 4 – Jerarquización Planta Docente-, Finalidad 3 – Servicios Sociales-, Función 4 – Educación y Cultura-, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional-, Inciso 1.1. Personal Permanente – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

364